CUENTA DE COBRO NUMERO 3.
EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR
A

ARCELIA MARGARITA CUJIÑO PELAEZ
C.C. No. 1.042.998.977
SI_NO X RESPONSABLE DE IVA.

LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).

Por concepto de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** durante el periodo comprendido entre el **31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE**, de acuerdo con el contrato No. **202103465.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** del banco **BANCOLOMBIA con No. 12000034400.**

En constancia de lo anterior se firma a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,



ARCELIA CUJIÑO PELAEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 19ª # 22-72 Sabanalarga, Atlántico.
CORREO ELECTRÓNICO: armacupe@hotmail.com
TELÉFONO: 3015600548

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS**, en mi condición de supervisor del **CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202103465,** en representación del Departamento del Atlántico, y **ARCELIA MARGARITA CUJIÑO PELAEZ**, en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 del mes de Agosto de 2021, entre el Departamento del Atlántico y **ARCELIA MARGARITA CUJIÑO PELAEZ**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202103465**, en el cual se pactó como plazo de ejecución 4 Meses y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera Mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800. 000.oo) Cada pago debe de estar 2 precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado **20210720002233** de fecha 17 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el lunes **06 DE DICIEMBRE DE 2021**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2021. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona-Siifweb".

Escaneado con CamScanner

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2021, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE de 2021 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, ARCELIA MARGARITA CUJIÑO PELAEZ, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 30 días del mes de Noviembre de 2021.

SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 1.140.868.579
Cargo: Supervisor

CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 1.042.998.977
Cargo: Contratista

Escaneado con CamScanner